ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 notaria6@co.ccua.nct.cc.



9

10

11

12

13

14

15

22

23

24

25

26

27

28

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MACHALATUR CIA. LTDA: QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑORES DR. CARLOS JAVIER CALLE MOSQUERA Y, DRA. ROCIO DE LOS ANGELES CALLE BALCAZAR; Y, LA SEÑORITA PATRICIA ROSARIO ROBLES ELIZALDE A FAVOR DE LA SEÑORA DORIS VICTORIA ROBLES ELIZALDES Y OTROS.-

CUANTIA: \$ 60,00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día veintiocho de Noviembre del año dos mil seis, ante mí, ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA, comparecen, por sus propios derechos, por una parte; como "Cedentes" los cónyuges señores Dr. Carlos Javier Calle Mosquera, de estado civil casado, Doctor en Jurisprudencia; y, Dra. Rocio de los Angeles Calle Balcazar, de estado civil casada, Doctora en Jurisprudencia: y, la señorita Patricia Rosario Robles Elizalde, de estado civil soltera, empleada; y por otra parte, como "Cesionarios" los señores: Doris Victoria Robles Elizaldes, de estado civil soltera, Licenciada en Trabajo Social; Oscar Efrén Lozano Tomala, de estado civil casado, estudiante; Mónica Alexandra Nugra Betancourth, de estado civil casado, empleada; Flavio Rodrigo Nugra Montesdeoca, de estado civil casado, contador; German Rigoberto Cueva Vega, de estado civil casado, estudiante; Luz Germania Vega Cueva, de estado civil casado, Licenciada en Ciencias de la Educación; Maria Esperanza Reyes Alvarez, de estado civil

$oldsymbol{L.Z.L.}$

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO **SEXTO**

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885 notaria6@co.ccua.nct.cc.

1 Ingeniera Comercial; Carlos Manuel Reyes Alvarez, de estado civil casado, empleado: Sandra Ileana Galan Pereira, de estado 2 civil soltero, estudiante, Roger Paul González Galan, de estado 3 civil soltera, estudiante; Gladiz Marisol Ordóñez Duran, 4 estado civil divorciada, estudiante; y Sonia Beatriz Ordóñez 5 Duran, de estado civil casado, empleada. Los comparecientes 6 son de nacionalidad ecuatoriana, residentes en esta ciudad de 7 Machala, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de 8 9 conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: 10 SEÑOR NOTARIO: en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar de 12 una transferencia de 13 participaciones de la Compañía Machalatur Cia. Ltda., de 14 acuerdo siguientes cláusulas: PRIMERA.-**COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración del presente .15 contrato, por una parte, como cedentes, el Dr. Carlos Javier 16 17 Calle Mosquera, la Dra. Rocio de Los Angeles Calle Balcazar y la Señorita Patricia Rosario Robles Elizalde; y; por otra parte en 18 calidad de cesionarios lo señores Doris Victoria 19 Elizaldes, Oscar Efren Lozano Tomala, Monica Alexandra 20 Nugra Betancourth, Flavio Rodrigo Nugra Montesdeoca, German 21 Rigoberto Cueva Vega, Luz Germania Vega Cueva, Maria 22 Esperanza Reyes Alvarez, Carlos Manuel Reyes Alvarez, Sandra 23 Roger Paul Gonzalez Galan, Marisol Ileana Galan Pereira, 24 Gladiz Ordóñez Duran, y, Sonia Beatriz Ordóñez Duran. Todos 25 Los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Machala, 26 ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar 27 este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. 28

b. LUIS ZAMMEN YO LARINES

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885 notaria6@co.ccua.nct.ec.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) La compañía Machalatur 1 Cia. Ltda., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada 2 el veintiuno de abril del años dos mil seis, ante el Señor Notario 3 Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea e 4 inscrita en el Registro Mercantil con el número cuatrocientos 5 veinte y anotada en el Repertorio bajo el número mil ciento 6 ochenta y dos, con fecha treinta de mayo del año dos mil seis, 7 conjuntamente con la resolución Aprobatoria de la Intendencia 8 de Compañías de El Oro. DOS) La Junta General Universal de 9 Socios el día veinte y cuatro de noviembre del año dos mil seis, 10 con el voto unánime del capital social, autorizó al socio Carlos 11 Javier Calle Mosquera y a la señorita Patricia Rosario Dobles 12 Elizalde para que transfieran las Treinta Participaciones que 13 cada uno posee en ésta compañía a favor de Doris Victoria 14 Robles Elizaldes. Oscar Efren 15 Lozano Tomala, Monica Alexandra Nugra Betancourth, Flavio 16 Rodrigo Nugra Montesdeoca, German Rigoberto Cueva Vega, 17 Luz Germania Vega Cueva, Maria Esperanza Reyes Alvarez, 18 Carlos Manuel Reyes Alvarez, Sandra Ileana Galan 19 Pereira, Roger Paul Gonzalez Galan, Marisol Gladiz Ordóñez Duran, y, Sonia Beatriz 20 21 Ordónez Duran correspondiéndoles cinco participaciones de un dólar cada TERCERA.-22 una a cada cesionario. **TRANSFERENCIA** DE 23 PARTICIPACIONES: Con antecedentes expuestos, Carlos Javier Calle Mosquera, Rocio de 24 los Angeles Calle Balcazar, y Patricia Rosario Robles Elizalde 25 ceden en venta real y efectiva, el total de 26 Participaciones de las que poseen en la Compañía Machalatur 27 Cia Ltda., a favor de los señores Doris Victoria Robles Elizaldes, 28

$oldsymbol{L}.oldsymbol{Z}.oldsymbol{L}.$

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA **NOTARIO SEXTO**

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885 notaria6@eo.ccua.nct.cc.

Oscar Efren 1 Lozano Tomala, Monica Alexandra Betancourth, 2 Flavio Rodrigo Nugra Montesdeoca, German Rigoberto Cueva Vega, Luz Germania Vega Cueva, Maria 3 Esperanza Reyes Alvarez, Carlos Manuel Reyes Alvarez, Sandra 4 Ileana Galan Pereira, Roger Paul Gonzalez Galan, Marisol Gladiz Ordóñez Duran, y, Sonia Beatriz Ordóñez Duran, con 6 todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.-7 ACEPTACION: La transferencia de acciones materia de este 8 contrato, en la compañía Machalatur Cia. Ltda.. Es aceptada por los intervinientes conforme a lo manifestado en este - 10 11 contrato. QUINTA.- PRECIO: El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de un dólar de los 12 Estados Unidos de Norte América por cada una de las 13 participaciones, suma que los cedentes declaras tenerla recibida 14 de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y entera 15 satisfacción. SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION: Las 16 partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la 17 presente escritura de cesión se siente razón al margen de la 18 inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, 19 así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. 20 **DOCUMENTOS HABILITANTES: Se** SEPTIMA.acompaña 21 copia certificada de la Junta Universal de Socios, con el 22 consentimiento unánime del capital social con el que se 23 autoriza a los socios cedentes para que transfieran 24 SESENTA participaciones que posee en la compañía a favor de 25 los cesionarios. Usted señor Notario se servirá ingresar las 26 demás cláusulas de Ley para la validez de este contrato.. F) 27 DOCTOR Carlos Calle Mosquera, ABOGADO. Mat. Nro. 373, del 28

-tres-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO - SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885 notaria6@co.ccua.net.cc.

1	Colegio de Abogados de El Oro. HASTA AQUI LA MINUTA,
2	transcrita que los comparecientes la aprueban en todas sus
3	partes la misma que queda elevada a escritura pública que leída
4	integramente por mi el Notario, estos se ratifican y firman
5	conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe
6 7 8 9	CARLOS JAVIER CALLE MOSQUERA
10	C. C. No. 070184538-0
11 12 13	C. C. No. O70101000 U
14	ROCIO DE LOS ANGELES CALLE BALCAZAR
15 16 17	C. C. No. 070307014-4
18	PATRICIA ROSARIO ROBLES ELIZALDE
19	C. C. No. 070318357-4
20 21 22	Tous Robles July
23	DORIS VICTORIA ROBLES ELIZALDES
242526	C. C. No. 070301642-8
27	OSCAR EFREN LOZANO TOMALA

Ab. LUIS ZANELK

28

C. C. No. 170526978-3

Continúan las fir-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885 notaria6@eo.ecua.net.ec.

ı	mas.
2	
3	
4	
5	All sorrys 3.
6	MONICA ALEXANDRA NUGRA BETANCOURTH
7	C. C. No. 070265487-2
8 9 10	
भा	LAVIO RODRIGO NUGRA MONTESDEOCA
12	C. C. No. 070063736-6
13	10000
14	() () () () () () () () () ()
15	
16	CERMAN RIGOBERTO CUEVA VEGA
17	C. C. No. 070243063-8
18	
19	()
20	LE DO Juga
21	LUZ GERMANIA VEGA CUEVA
22	C. C. No. 070128797-1
23	
24 25	Constitution.
26	MARIA ESPERANZA REYES ALVAREZ
27	C. C. No. 070155561-7
28	Continúan las fir-

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MACHALATUR CÍA. LTDA. CELEBRADA EL DIA VIERNES VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Machala a los veinticuatro días del mes de Noviembre del 2006, cuando son las veinte horas, se constituye la junta universal de socios en las oficinas de la ciudad de Machala ubicada en las calles Guayas entre Arizaga y Pichincha, constituidos que fuimos y encontrándose el cien por ciento del capital social y bajo la Presidencia del Ing. German Rigoberto Cueva Vega y actuando como Secretaria la Ing. Maria Esperanza Reyes Alvarez, en su calidad de Gerente, compareciendo los Socios Leda. Mónica Alexandra Nugra Betancourth, Patricia Rosario Robles Elizalde, Doris Victoria Robles Elizaldes, Carlos Javier Calle Mosquera, Oscar Efrén Lozano Tomala, Flavio Rodrigo Nugra Montesdeoca, German Rigoberto Cueva Vega, Luz Germania Vega Cueva, Carlos Manuel Reyes Alvarez, Sandra Ileana Galán Pereira, Roger Paúl González Galán, Gladis Marisol Ordoñez Duran, Sonia Beatriz Ordoñez Duran, María Esperanza Reyes Alvarez los mismos que representan el cien por ciento del capital social por lo que no es necesario la convocatoria por la prensa.

Los Socios acuerdan tratar el siguiente orden del día:

UNICO PUNTO.- Transferencia de participaciones sociales socios Patricia Rosario Robles Elizalde y Carlos Javier Calle Mosquera. Por unanimidad los asistentes aprueban el orden del día el mismo que con su desarrollo se toma las siguientes decisiones: Autorizar la transferencia de las treinta participaciones valoradas en un dólar cada una que es propietaria Patricia Rosario Robles Elizalde y las treinta participaciones de un dólar cada una de propiedad de Carlos Javier Calle Mosquera a favor de Lcda. Mónica Alexandra Nugra Betancourth, Doris Victoria Robles Elizaldes, Oscar Efrén Lozano Tómala, Flavio Rodrigo Nugra Montesdeoca, German Rigoberto Cueva Vega, Luz Germania Vega Cueva, Carlos Manuel Reyes Alvarez, Sandra Ileana Galán Pereira, Roger Paúl González Galán, Gladis Marisol Ordoñez Duran, Sonia Beatriz Ordoñez Duran, María Esperanza Reyes Alvarez correspondiéndoles cinco participaciones de un dólar a cada uno. Lo que es aprobado por unanimidad, sin tener mas nada que tratar se concede un receso de diez minutos para redactar el acta.

Leída el acta que fue a los socios es aprobada por unanimidad a las veinte y dos horas por lo que suscriben todos y cada uno de ellos.

I.b. LUIS ZAMERA (C. LATA

Leda. Mónica Alexandra Nugra Betancourth, C.I. N° (2654872

Srta. Patricia Rosario Robles Elizalde C.I.Nº 0903183574

Sra. Boris Victoria Robles Elizaldes
C.I. Na

Abg. Carlos Javier Calle Mosquera
C.l. No 07 1/82/338-0

SwOscar Efrén Lozano Tomala C.I. Nº 1705269783

Ing, Flavio Rodrigo Nugra Montesdeoca C.I.Nº 0400634366

Ling German Rigoberto Cueva Vega C.I. Nº 0702430638 Sr.Luz Germania Vega Cueva C.I. Nº 0401281 711

Sr. Carlos Manuel Reyes Alvarez C.I. N°070213921

Fra.Sandra-Heana Galán Pereira C.I. Nº 0702075185

Paúl González Galán C.I.Nº040386525-3

Sra.Gladis Marisol Ordoñez Duran C.I. N°CXO2-366.667.

Sra. Sonia Beatriz Ordoñez Duran, C.I. Ny 0702636732

Ing. Maria Esperanza Reyes Alvarez C.I. Nº 0701555617

-seis-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO - SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885 notaria6@co.ccua.net.cc.

1	mas.
2	AFA
3	
4	
5	Carlos manuel reyes alvarez
6	C. C. No. $07021352/1-1$
7	
8	
9_	/ Winder Jefres
10	SANDRA ILEANA GALAN PEREIRA
11	C. C. No. 070207518-5
12	1.00
13	Joseph Compalist
13 74	
15	ROGER PAUL GONZALEZ GALAN
16	C. C. No. 070386525-3
17	
18	I private
19	GLADIZ MARISOL ORDOÑEZ DURAN
20	C. C. No. 070236666-7
21	
22	
23	Som sue rel
24	SONIA BEATRIZ ORDOÑEZ DURAN
25	C. C. No. 070263073-2
26	
27	the huns
28	Ab. LUIS ZAMBRAHO LARAKA
	NOT OF THE SEXTO

 $\mathcal{J}.\mathcal{M}.\mathcal{M}.\mathcal{P}$

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-*-*-*-*-*-

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO – SEXTO - MACHALA

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HUALES
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la companía "MACHALATUR CIA. LTDA", realizada en la notaria a mi cargo, de la Transferencia de Participaciones, que hacen los conyuges señeres Dr. Carlos Javier Calle Mosquera y, Dra. Rocio de los Angeles Calle Balcazar, y, la señorita Patricia Rosario Robles Elizalde a favor de la señora Dóris Victoria Robles Elizaldes y Otro, según escritura celebrada en la Notaria Sexta del Cantón Machala, de fecha 28 de noviembre del 2006.----

Machala, a 24 de Agosto del 200

The same of the sa

Machala, Enero 22 del 2007

Señor Abogado Nécker Franco Maldonado, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA. Su Despacho.

Señor Intendente:

El representante legal de la compañía MACHALATUR CIA. LTDA. solicita se inscriba en el registro institucional las cesiones de participaciones celebradas entre el Doctor Carlos Javier Calle Mosquera, su cónyuge y la señorita Patricia Rosario Robles Elizalde, en calidad de "cedentes" y Doris Victoria Robles Elizalde; Oscar Efrén Lozano Tomala, Mónica Alexandra Nugra Betancourt, Flavio Rodrigo Nugra Montesdeoca, Germán Rigoberto Cueva Vega, Luz Germania Vega Cueva, María Esperanza Reyes Alvarez, Carlos Manuel Reyes Alvarez, Sandra Ileana Galán Pereira, Roger Paúl González Galán, Gladis Marisol Ordóñez Durán y Sonia Beatriz Ordóñez, en calidad de "cesionarios", las mismas que han sido elevadas a escritura pública ante el Notario Sexto del Cantón Machala el 28 de Noviembre del 2006. Revisados los documentos de soporte, así como la información del sistema, se desprende que el acto se ajusta a lo que exige el Art. 113 de la Ley de Compañías codificada. Sin embargo, para su plena validez debe hacerse la correspondiente marginación en la Notaría en la que se constituyó la compañía.

Muy atentamente,

Dr. Eduardo Carrero Calderón,

Como se ha superado la observación formulada, procede lo solicitado. Machala, Agosto 27 del 2007.

Dr. Eduardo Cardejo Calderón.

.499a

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

OFICIO: SC.IM.D.2007.41.0093

Machala, 30 de enero de 2007

Ing.
German Cueva Vega
Presidente
MACHALATUR CIA. LTDA.
Juan Montalvo s/n entre Bolívar y Pichincha
Telf. 2961-233
Ciudad.-

Señor Presidente:

En respuesta a su petición de 18 de enero de 2007, manifiesto a usted que el Departamento Jurídico ha emitido su informe en los términos que, para su conocimiento, transcribo a continuación: "El representante legal de la compañía MACHALATUR CIA. LTDA. solicita se inscriba en el registro institucional las cesiones de participaciones celebradas entre el Doctor Carlos Javier Calle Mosquera, su cónyuge y la señorita Patricia Rosario Robles Elizalde, en calidad de "cedentes" y Doris Victoria Robles Elizalde; Oscar Efrén Lozano Tomala, Mónica Alexandra Nugra Betancourt, Flavio Rodrigo Nugra Montesdeoca, Germán Rigoberto Cueva Vega, Luz Germania Vega Cueva, María Esperanza Reyes Alvarez, Carlos Manuel Reyes Alvarez, Sandra Ileana Galán Pereira, Roger Paúl González Galán, Gladis Marisol Ordóñez Durán y Sonia Beatriz Ordóñez, en calidad de "cesionarios", las mismas que han sido elevadas a escritura pública ante el Notario Sexto del Cantón Machala el 28 de Noviembre del 2006. Revisados los documentos de soporte, así como la información del sistema, se desprende que el acto se ajusta a lo que exige el Art. 113 de la Ley de Compañías codificada. Sin embargo, para su plena validez debe hacerse la correspondiente marginación en la Notaría en la que se constituyó la compañía. Muy atentamente, Dr. Eduardo Cornejo Calderón,".

Atentamente,

Necker Franco Maldonado

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Cornejo E. / Julia Exp.38.890